

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
PULÍ, CUNDINAMARCA

REFERENCIA: PROCESO ESPECIAL DE IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE DE CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON OCUPACIÓN PERMANENTE No. 2021-00044.

DEMANDANTE: TRANSMISORA COLOMBIANA DE ENERGÍA S.A.S E.S.P.

DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE SIMONA CÁRDENAS VIUDA DE VALERA Y MARCELINO BALLESTEROS GUZMÁN.

Pulí, Cundinamarca, tres (03) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

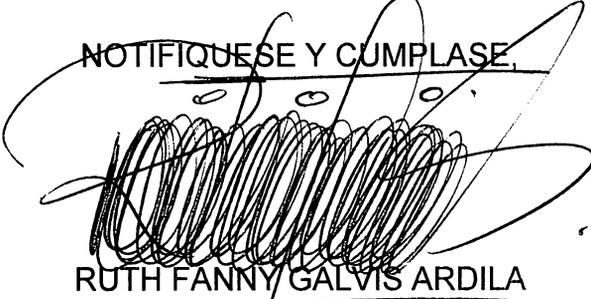
De conformidad con el informe secretarial que antecede procede esta funcionaria a pronunciarse como en derecho corresponda respecto de la conversión del depósito judicial solicitada por el apoderado de la parte actora.

Mediante auto fechado julio veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021), esta Funcionaria Judicial ordenó *“que una vez se cuente con la conversión del depósito judicial consignado por PSE del Banco Davivienda, con el número de trazabilidad 925852291 por valor de SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$689.975.00) del expediente 25580408900120210001200 para que se haga efectivo dentro del proceso No. 25580408900120210004400, es por lo que una vez se cuente con la conversión ordenada, se ordenará su devolución”*.

Habida consideración de lo anterior, una vez efectuada la conversión del título se procedió a ordenar la devolución, mediante auto calendado septiembre veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021) y se efectivizó en la plataforma del Banco Agrario para el día treinta (30) del mismo mes y año.

Así las cosas, se NIEGA la conversión del título peticionada y en su lugar SE ESTARA a lo dispuesto en auto de fecha septiembre veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021), y se dejarán las diligencias en secretaria a la espera de que se surta el trámite correspondiente por la parte demandante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



RUTH FANNY GALVIS ARDILA  
Jueza

11 / 11

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL  
PULI – CUNDINAMARCA  
PULI, CUNDINAMARCA. 04 NOV 2021  
Por anotación en el estado No. 095 de esta fecha fue  
notificado el presente auto.



LAURA CAMILA PÉREZ SEGURA  
Secretaría